

Anexo Resolución No. 627 de 2018 Manual de Funciones y Requisitos

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA – Grupo de Generación

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar la realización de estudios e investigaciones de los sectores de energía en asuntos de generación de energía y recursos energéticos, y aplicar las metodologías y modelos de planeación de generación de electricidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar análisis energético de largo plazo y seguimiento al mercado.
2. Desarrollar y apoyar la aplicación de modelos, metodologías y procedimientos requeridos para planear y evaluar la oferta y demanda de recursos energéticos del país, en el marco de la formulación del Plan de Expansión de Generación.
3. Conceptuar y aportar elementos de juicio en la discusión de los planes, programas y proyectos con el fin actualizar el catálogo de proyectos de generación y efectuar el registro de proyectos cuando sea solicitado.
4. Participar en la formulación de respuesta a los requerimientos de información que los diversos organismos del gobierno y agentes en general inquieran a la institución.
5. Desarrollar estudios y actividades relacionadas con la evaluación técnica, social, financiera, económica y ambiental de los proyectos específicos de generación que le corresponde adelantar a la Unidad o que sean sometidos a su consideración, y establecer sistemas de control para la ejecución de los mismos.
6. Estudiar efectos de contingencias y de carácter energético que puedan tener consecuencias sobre la operación del sistema eléctrico nacional.
7. Realizar seguimiento a los proyectos de generación que se encuentran en construcción, ya sea que estén o no asociados al mecanismo del Cargo por Confianza.
8. Asistir en representación de la Unidad de Planeación Minero Energética a reuniones y comités del sector, cuando sea convocado o delegado.
9. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de las actividades de las Políticas de Desarrollo Administrativo PDA, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y los demás determinados por el Gobierno Nacional para contribuir con el logro de los objetivos de la unidad y del área.
10. Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.
11. Elaborar, gestionar al interior de la entidad y hacer seguimiento y control a la respuesta de las peticiones y consultas recibidas en la entidad, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin.
12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que están acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

Anexo Resolución No. 627 de 2018 Manual de Funciones y Requisitos

5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- Planeamiento energético integral
- Tecnologías para el uso eficiente de la energía
- Regulación energética
- Planeamiento de generación de electricidad
- Probabilidad y Estadística
- Modelos de Optimización
- Conceptos en generación térmica, hidráulica y Fuentes no Convencionales de Energía.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico profesional. ➤ Comunicación Efectiva. ➤ Gestión de procedimientos. ➤ Instrumentación de decisiones.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos que determine la ley.
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil; Ingeniería de recursos hídricos.	
Física	Física	

Experiencia

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	Matrícula o Tarjeta profesional en los casos que determine la ley.
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil; Ingeniería de recursos hídricos.	
Física	Física	

Experiencia

Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.